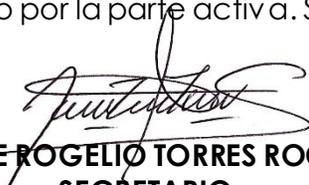


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 16 de enero de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el traslado del avalúo presentado por la parte activa. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202000021**-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO PEREZ (Cesionario)
DEMANDADA: SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Por no haberse presentado observaciones respecto del avalúo de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 176-18877, de propiedad de la demandada, presentado por el demandante, con fundamento en lo señalado por el artículo 444 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

APROBAR el avalúo de derecho de cuota (4.54%), respecto del inmueble La Rinconada, ubicado en la Vereda Tierra Negra, del Municipio de Sesquilé, identificado con matrícula inmobiliaria N° 176-18877, de propiedad de la demandada Sandra Elizabeth Rodríguez Sánchez en la suma de **DIECISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$17.031.129)**.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3971b274dce353ab719f4e1dd7f75a6029d5bd838d359be4a22f2d31020051c0**

Documento generado en 19/01/2023 03:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>